

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación Avanzada en Ciencia Política /
Advanced Research in Political Science por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la normativa académica, la modalidad e idiomas de impartición y la matrícula a tiempo completo y tiempo parcial. El programa tiene 120 ECTS y se imparte en inglés.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. El programa toma como referencia el MU en Ciencia Política de 60 ECTS de la UAB y se inspira en el MU en Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid, el MA in Political Science de la Universität Mannheim y el Master in Political Science (research) de la Universiteit Leiden, todos ellos de 120 ECTS y en inglés.

Competencias

En general, el perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, que son accesibles y adecuados.

El perfil de ingreso recomendado lo forman los estudiantes provenientes de Ciencias Políticas,

Relaciones Internacionales, Sociología, Derecho, Comunicación, Marketing, Economía y Antropología (o equivalentes). Para el resto de candidatos se establecen complementos formativos.

Los criterios de acceso son claros y están adecuadamente ponderados.

Como complementos formativos se establece un máximo de 12 ECTS en las asignaturas, "Política comparada", "Sistema internacional contemporáneo" y "Técnicas de investigación del grado de Ciencia Política y Gestión Pública" impartidas en la Facultad, por representar la base teórica y metodológica para la Investigación en Ciencia Política.

La información sobre reconocimiento de créditos es adecuada.

Planificación de la titulación

El programa consta de 120 ECTS. Existe una coincidencia de 60 (50%) con el MU en Ciencia Política. Sobre éste se introducen 60 ECTS más: 30 de TFM, 10 de PE, y 20 de docencia (10 en Técnicas avanzadas y 10 en Debates actuales). Dado que el MU en Ciencia Política está acreditado, se evalúan sólo los 60 créditos nuevos de las materias antes señaladas, sobre todo los 20 ECTS nuevos de docencia. De ellos, la descripción de los contenidos, los resultados de aprendizaje y las competencias específicas se consideran apropiados.

El conjunto de materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título y se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación.

La planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

Las acciones de movilidad previstas son adecuadas y coherentes con los objetivos de la propuesta.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles, así como sobre su previsión. Se aporta el modelo de convenio a firmar con instituciones y centros de investigación en los que realizar las prácticas externas.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

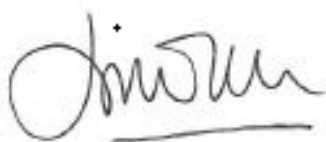
Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 08/11/2019